



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0682

Piura, 24 NOV 2023

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0356-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 04 de julio del 2023, Contrato N° 014-2023/GRP-DRTyCP-DR de fecha 18 de septiembre del 2023, Carta N° 005-2023-CONSORCIO MANTENIMIENTOS LA ESMERALDA de fecha 04 de octubre del 2023, Informe N° 047-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 30 de octubre de 2023, Informe N° 490-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 31 de octubre de 2023, Informe N° 809-2023/GRP-440010-440014 de fecha 06 de noviembre de 2023, relacionados con la aprobación del CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101 EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – NEGRITOS – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO DE COLAN – LA ESMERALDA - EMP.PI – 102 (DV. SULLANA), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 88+610"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101 EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – NEGRITOS – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO DE COLAN – LA ESMERALDA - EMP.PI – 102 (DV. SULLANA), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 88+610"**.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0356-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 04 de julio del 2023, se aprobó los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101 EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – NEGRITOS – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO DE**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0682

Piura,

24 NOV 2023

COLAN – LA ESMERALDA - EMP.PI – 102 (DV. SULLANA), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 88+610”.

Que, con fecha 18 de septiembre del 2023, se suscribe el Contrato N° 014-2023/GRP-DRTyCP-DR, con el CONSORCIO MANTENIMIENTOS LA ESMERALDA, integrado por la empresa constructora JDITH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20526339585 y la empresa ECORPINT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20526090111, para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101 EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – NEGRITOS – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO DE COLAN – LA ESMERALDA - EMP.PI – 102 (DV. SULLANA), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 88+610”.**

Que, mediante Carta N° 005-2023-CONSORCIO MANTENIMIENTOS LA ESMERALDA de fecha 04 de octubre del 2023, el Consorcio Mantenimientos La Esmeralda, alcanza a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; EL CRONOGRAMA VALORIZADO, PERT y CPM, actualizados a la fecha de inicio de ejecución del servicio.

Que, mediante Informe N° 047-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 30 de octubre de 2023, el ingeniero supervisor Daniel Alexis Neyra Celi, presenta al Jefe de Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformidad del cronograma valorizado y diagrama PERT CPM, presentado por el contratista para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101 EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – NEGRITOS – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO DE COLAN – LA ESMERALDA - EMP.PI – 102 (DV. SULLANA), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 88+610”**, concluyendo que de acuerdo al análisis realizado el contratista ha actualizado **EL CRONOGRAMA DE EJECUCION, CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM**, según el plazo de ejecución (90 D.C.), establecido en el contrato N° 014-2023/GRP-DRTyCP-DR, por lo que se da conformidad del cronograma, para la aprobación respectiva por parte de la entidad mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 490-2023/GRP-40010-440014-440014.02 de fecha 30 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial remite al Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101 EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – NEGRITOS – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO DE COLAN – LA ESMERALDA - EMP.PI – 102 (DV. SULLANA), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 88+610”**, brindando su conformidad y recomendando se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo por parte de la entidad.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0682

Piura,

24 NOV 2023

Que, mediante Informe N° 809-2023/GRP-440010-440014 de fecha 06 de noviembre de 2023, el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, LA CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, para su aprobación respectiva por parte de la entidad, solicitando la autorización para la elaboración del acto resolutivo del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101 EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – NEGRITOS – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO DE COLAN – LA ESMERALDA - EMP.PI – 102 (DV. SULLANA), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 88+610"**, y continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 809-2023/GRP-440010-440014 de fecha 07 de noviembre del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura solicita a la Dirección de Caminos la continuidad de trámite de acuerdo a lo recomendado.

Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe EL CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101 EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – NEGRITOS – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO DE COLAN – LA ESMERALDA - EMP.PI – 102 (DV. SULLANA), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 88+610"**.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101 EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – NEGRITOS – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO DE COLAN – LA ESMERALDA - EMP.PI – 102 (DV. SULLANA), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 88+610"**, cuya fecha de inicio de obra es el 02 de octubre del 2023 y la fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 30 de diciembre de 2023.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

-0682

Piura,

24 NOV 2023

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al Supervisor de Obra Ing. Daniel Alexis Neyra Celi, con domicilio legal en Calle El Carmen N° 1076 Urb. Santa Rosa – Sullana, Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Consorcio Mantenimientos La Esmeralda en su domicilio legal en Av. Independencia, Mz. C1 Lote 02 Urb. Miraflores – Castilla, Piura - Piura.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Ing. Cesar Octavio M. Nizama Garcia
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL